

SAC-01915-2024

San José, 29 de Octubre de 2024

Señores(as):

Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9872-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 29/10/2024. Participación de las señoras miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, Laura Mora Camacho, Mercedes Campos Alpizar y Laura Guevara Gutiérrez en el Women s Executive Leadership Program (WELP), INCAE 2024. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9872, artículo VIII del 29 de octubre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DCH-01695-2024 del 9 de octubre del 2024 de la Dirección de Capital Humano, que contiene el Informe técnico referente a la solicitud de aprobación de la participación de las señoras directoras Laura Mora Camacho, Mercedes Campos Alpizar y Laura Guevara Gutiérrez en el Women´s Executive Leadership Program (WELP), INCAE 2024 en Miami, Florida, EEUU. Dicho oficio y la presentación proyectada, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que esta Junta Directiva ha tenido conocimiento oficio DCH-01695-2024 del 9 de octubre del 2024 de la Dirección de Capital Humano y de la presentación que lo acompaña, y conforme a los términos, expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación de las señoras miembros de la Junta Directiva del INS, Laura Mora Camacho, Mercedes Campos Alpizar y Laura Guevara Gutiérrez, en el Women´s Executive Leadership Program, (WELP), INCAE 2024, a celebrarse los días 11, 13 y 15 de noviembre de forma online en vivo y del 17 al 23 de noviembre 2024 (incluyendo días de traslado), en Miami, Florida, Estados Unidos.
2. Autorizar el pago de inscripción por un monto de US\$5.500 por persona, para un total de US\$16.500 más el cargo que se pueda generar por el medio de pago utilizado.
3. Autorizar la compra de tiquetes aéreos Costa Rica – Miami Florida, Estados Unidos y viceversa por un monto aproximado de US\$826 por persona, para un total de US\$2.478 (incluye impuesto de salida).
4. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de US\$2.439 por persona, para un total de US\$7.317.
5. Autorizar el otorgamiento de la póliza de Viajero con Asistencia, por el período en el que se encontrarán fuera del país, para la señora Laura Guevara Gutiérrez con un valor de US\$136 y para las señoras Laura Mora Camacho y Mercedes Campos Alpizar con un valor por persona de US\$259, para un total de US\$654.
6. Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados con apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
7. Designar a la Dirección Capital Humano como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.
8. Delegar en la jefatura de la Dirección de Capital Humano de Casa Matriz la compra de las inscripciones, más el cargo que se pueda generar por el medio de pago utilizado; así como el pago de reservas de hotel para las participantes. Esto último,

apegado a los topes definidos por la Contraloría General de la República para tal fin.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Osvaldo Vega Madriz

cc: Luis Fernando Monge Salas, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Alex Alberto Díaz Morera, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado
Enviado: 29/10/2024 07:18:35 PM